



Consejo de Ministros

Acuerdo por el que se adquieren diferentes compromisos de gasto para diversas actuaciones

26 abril de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios a fin de posibilitar diversas actuaciones.

Así, los acuerdos habilitan al organismo autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la ejecución de diversas inversiones para el equipamiento y la conservación de bienes que integran el Patrimonio Nacional.

La finalidad de la solicitud es iniciar la tramitación de los expedientes de contratación necesarios para dar cumplimiento al objetivo de conservación y mantenimiento de los bienes monumentales y artísticos que integran Patrimonio Nacional.

Además, los límites de compromisos máximos de gasto a autorizar para el año 2020 recogerán los expedientes ya iniciados, incrementados por la tramitación de nuevos expedientes de gasto de carácter plurianual objeto del presente expediente, con cargo a la citada aplicación presupuestaria, resultando las siguientes cuantías:

<u>Año</u>	<u>Compromiso máximo a adquirir</u>
2020	24.006.486,12
2021	5.144.793,32
2022	293.131,58

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Asimismo, hoy también se ha aprobado un acuerdo que posibilita al Ministerio de Fomento atender compromisos adquiridos de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, en cumplimiento de los objetivos del Programa 261N "Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda", siendo necesario para ello acometer nuevos proyectos, relativos a los servicios de administración electrónica para la gestión de las ayudas a la vivienda, tales como: gestor de pagos y portal de entidades, aplicación de devolución de ingresos, portal de comunidades autónomas o gestor de subvenciones.

<u>Año</u>	<u>Compromiso máximo a adquirir</u>
2020	78.540,00

También se ha habilitado la tramitación de contratos de suministros de energía eléctrica, de servicios de transporte aéreo, de limpieza, de apoyo a la seguridad en centros penitenciarios y otros contratos de servicios en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad para el ejercicio 2020.

<u>Año</u>	<u>Compromiso máximo a adquirir</u>
2020	150.800.438,68
2021	108.705.819,09

También se ha acordado habilitar al Ministerio de Fomento la licitación de un contrato para la realización de las encuestas "Estructura de la construcción (EEIC)" e "Índices de producción de la industria de la construcción (EIPIC)" incluidas en el Plan Estadístico Nacional y de obligado cumplimiento según el Reglamento (CE) N° 295/2018, de 11 de marzo de 2018, del Parlamento Europeo y el Consejo, por un importe total de 2.294.540,99 euros para el período 2020-2022.

Además, el Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con el fin de posibilitar a Ibermutua, mutua colaboradora con la Seguridad Social, la contratación del suministro e instalación mediante arrendamiento con opción de compra de tres

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

equipos de resonancia magnética nuclear y dos de tomografía axial computerizada.

También ha acordado habilitar al IMSERSO la prórroga de un contrato de gestión de servicios múltiples complementarios del centro social de mayores de Ceuta, la contratación de seguridad y gestión integral del hogar de la tercera edad de Melilla o la contratación de gestión de reserva de 100 plazas residenciales en Melilla, así como la tramitación anticipada de varios contratos de suministros, reposición, mantenimiento, prevención de riesgos laborales y protección de datos en los centros de mayores de Ceuta y Melilla.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

